



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 107

Exp. 2023-25-3-003736

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones referentes al Informe sobre los liceos habilitados, Matrícula 2022 y Resultados 2021 realizado por el Departamento de Estadística.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo es elevado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa (DPEE);

II) que de folios 2 a 13 de obrados luce el detalle del aludido informe;

III) que las consideraciones finales del citado informe dan cuenta de que los liceos habilitados han reportado información de matrícula y resultados desde hace varios años. Además, desde el 2019, en Secundaria se cuenta con información a nivel de cédula de los estudiantes y funcionarios de liceos habilitados. Esto permitió generar información de interés tanto para la gestión como para la comunidad educativa con mayor grado de detalle. Particularmente, definir el indicador de desvinculación interanual;

IV) que en ese sentido en el año 2022, la cantidad de liceos habilitados en el país es de 206 y la matrícula corresponde al 15,2 % del total de estudiantes de educación secundaria. Al estudiar la matrícula por ciclo, se observa que Bachillerato tiene una menor cantidad de estudiantes. La proporción de estudiantes con extraedad en los centros habilitados se ha mantenido estable en los últimos años. La proporción de matrícula de liceos habilitados y oficiales difiere según el departamento. En particular, de los estudiantes de Montevideo, el porcentaje que asiste a liceos habilitados es el mayor a nivel país (27,4 %);

V) que con respecto a los resultados educativos del año 2021, el porcentaje de promoción de los cursos de Ciclo Básico fue de 99,3 %.



ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento y difundir el Informe sobre los liceos habilitados, Matrícula 2022 y Resultados 2021 realizado por el Departamento de Estadística de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa que luce de folios 2 a 13 y el cual forma parte de la presente Resolución.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General Docente, a la Inspección Técnica, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Oportunamente, archívese.



Dr. Bautista Duhegon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Dra. Prof. Maris Montas Sosa
Subdirectora General
DGES